

ACTA 016-2020
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-
CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día martes veintiocho de abril del año dos mil veinte, siendo las diez horas con cero minutos; en el Salón de la ciudad Gral. Jorge Humberto Castro, situado en la tercera planta la casona municipal, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía Descentralización COOTAD, en concordancia con el literal b) del Art. 45 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. La sesión extraordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales Lcda. Narcisa Rosero; Lic. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr, Cosme Julio. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistió:

- a) Dr. Andrés Ruano Paredes; Procurador Síndico del GADMC-Bolívar;

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida, extiende un caluroso saludo cada uno de los presentes, y agradece la presencia del señor Doctor Rolando Chávez Director Distrital de Salud Montúfar – Bolívar 04D02 y de la señora Licenciada Norma Jácome quien acompaña al señor director distrital; solicita que se da lectura al **ORDEN DEL DÍA.** -

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Aprobación del Acta 013-2020 de la sesión extraordinaria efectuada el día viernes 10 de abril de 2020;
3. Informe del Director de Salud Distrito 04D02 Montúfar-Bolívar; y Autorización al señor alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Ministerio de Salud Pública - Dirección Distrital 04D02 Montúfar- Bolívar
4. Clausura.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales. Por lo que existiendo el quórum reglamentario el señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión extraordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Aprobación del Acta 013-2020 de la sesión extraordinaria efectuada el día viernes 10 de abril de 2020;

La Lic. Narcisa Rosero lanza como moción que la aprobación del acta quede suspendida por cuando pese ya haber aprobado la ORDENANZA QUE EXONERA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS QUE MANTIENEN LOS USUARIOS PARA CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BOLIVAR EPMAPA-B, Y CUERPO DE BOMBEROS DE BOLIVAR, CUYOS INCUMPLIMIENTOS SE GENERAN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y DE EXCEPCION DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO; por el pleno del concejo municipal se ha presentado posterior a la aprobación tres oficios dirigidos al señor Alcalde solicitando se proceda con la entrega de los informes correspondientes, que debieron haber sido presentados con el modelo de ordenanza; moción que es respalda por los señores concejales Dra. Pilar Noriega, Sr. Cosme Julio Chávez e Ing. Marcelo Oviedo; por lo cual existiendo mayoría el señor Alcalde acepta que se quede sin aprobar el Acta 013-2020 hasta que se entregue los informes solicitados por los señores y señoras concejales; indicando además que la ordenanza ya ha sido legalmente aprobada, la misma que es en beneficio absoluto y exclusivo del pueblo bolivarense; y lo que han solicitado es posterior a la aprobación.

El señor Alcalde solicita que se de lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - Informe del Director de Salud Distrito 04D02 Montúfar-Bolívar; y Autorización al señor alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Ministerio de Salud Pública - Dirección Distrital 04D02 Montúfar- Bolívar.

El señor alcalde, reitera un saludo afectuoso a los señores representantes del Ministerio de Salud Pública; solicita además al Dr. Rolando Chávez en su calidad de Director Distrital de Salud Montúfar – Bolívar 04D02, que ante el pleno del concejo municipal proceda a dar un breve informe detallado de las necesidades en insumos de protección que tiene el distrito que muy acertadamente el preside con la finalidad que el día de hoy se proceda a efectuar la firma de tan anhelado convenio de cooperación interinstitucional en el GAD Municipal del cantón Bolívar y el Ministerio de Salud

Pública - Dirección Distrital 04D02 Montúfar- Bolívar. Se concede el uso de la palabra al Dr. Rolando Chávez quien manifiesta: *“estimado señor alcalde, señores y señoras concejales buenos días, un cordial saludo de quienes conformamos el Distrito de Salud 04D02 que abarca los cantones de Montúfar y Bolívar, gracias señor Alcalde por esta oportunidad que me brinda para poder entregar un informe veraz de las necesidades y la autogestión que realiza el Distrito de Salud 04D02; frente a la pandemia mundial del COVID 19 científicamente conocido como SARS-CoV2, me acompaña esta mañana la Lic. Norma Jácome responsables de provisión de servicios del Distrito; en relación a lo manifestado por el señor Alcalde en lo que es el stock de prendas de uso personal para el personal médico de las 14 unidades técnicas del salud del cantón Bolívar, que es el eje central del convenio de cooperación interinstitucional que con la autorización de Ustedes señores y señoras concejales se podrá firmar; bueno esta enfermedad del COVID 19 es producido por el virus científicamente conocido como SARS-CoV2, es un virus de nueva generación, un virus totalmente nuevo para el entorno epidemiológico, de este virus aún desconocemos muchas cosas, no tenemos claras sus patologías, su comportamiento, su periodo de latencia ¿qué es el período de latencia? Es el tiempo en el cual un paciente demuestra sintomatología de haber contraído el virus. No sabemos exactamente cual es la transgresividad, ¿qué es la transgresividad? Es cuando un paciente ya no tiene síntomas, pero no sabes cuanto tiempo más puede seguir siendo portador del virus y por lo tanto potencial contagio para el resto de la comunidad. Esta pandemia ya nos ha demostrado su comportamiento y su nivel alto de transmisión a nivel mundial, nacional y local; tenemos la provincia del Guayas en especial la ciudad de Guayaquil donde es el epicentro del contagio en nuestro país; también nos ha demostrado el nivel de mortalidad; el problema que vivimos hoy en día es por la tendencia alta de transgresividad que ha desencadenado que se saturen los servicios de atención médica; se sature el sector salud; y obviamente esto conlleve a un cambio de comportamiento socio-cultural de la población; puesto que la única forma de controlar la alta transgresividad del virus, es el aislamiento domiciliario; el personal de salud tenemos una capacitación adecuada, pero lamentablemente nunca nos imaginamos enfrentarnos con una pandemia de estas dimensiones, como y seguiremos siendo la primera línea de defensa en todas las emergencias que se presenten, más aún en esta emergencia sanitaria; pero más allá del componente de conocimiento técnico que lo tenemos con una formación de tercer y cuarto nivel, nos embarca el miedo a lo desconocido, del contagio, de ser un transmisor del virus no solo para la familia sino para el paciente; es por eso la necesidad de insumos de protección para el personal de salud que se encuentra en la primera línea del contagio; e insisto no estuvimos preparados para enfrentar a este monstruo; pero con los pocos insumos que tenemos hemos estado combatiendo diariamente; necesitamos y requerimos insumos de protección porque al no tener los adecuados y necesarios caemos en el grado de*

irresponsabilidad en atender a un paciente posiblemente infectado; porque somos el imán más cercano del virus para poder extender su contagio; en vista que ya no solo sería el paciente contagiado, sino el medico que se contagio y con él, el personal de salud que contrajo el virus y con este sus familiares y así se sigue regando el contagio. Recalco nadie estaba preparado para enfrentar esta pandemia, nadie de nosotros lo estuvo; nadie de nosotros manifestó que en marzo íbamos a necesitar una caja de mascarillas para nuestra familia, igual manera el personal de salud; nosotros efectuamos nuestra proyección de gastos anual; ejemplo a groso modo, el personal de salud utilizaba estas mascarillas (indica la que lleva puesta que es una mascarilla quirúrgica hospitalaria desechable) 5 por semana el día de ahora todo a cambiando porque tenemos una jornada laboral de 8 horas la mascarilla se utiliza 4 horas por lo tanto son 2 mascarillas por día por 7 días a la semana de labores son 14 mascarillas que utiliza un sola persona esto es más del 100% que se utilizaba normalmente; esto conlleva también a otros problemas y específicamente a la imposibilidad de adquisiciones; como sector salud efectuamos nuestro requerimiento y como es de conocimiento público en la actualidad se ha triplicado la adquisición de insumos de protección; y nuestros proveedores nos indican que debemos pagar por anticipado, y como es de conocimiento no podemos nosotros como sector público pagar por anticipado y los proveedores por lo tanto no nos venden en vista que el Ministerio de Salud esta debiendo equis cantidad. Que es lo que esta haciendo hoy en día el personal de salud, adquiriendo los insumos básicos de protección de su propio bolsillo ejemplo una mascarilla N95 la adquiere personalmente porque en el stock del servicio de salud no contamos con este tipo de mascarillas que es la adecuada para protección del personal de salud que se encuentra tratando a un paciente con SARS-CoV2. Ahora bien dentro de nuestro stock como distrito de salud si tenemos prendas de protección pero lamentablemente en lo referente al cantón Bolívar los casos van en aumento y con un paciente positivo el cerco epidemiológico aumenta más; el cantón Bolívar aún esta en la primera fase donde se puede controlar y evidenciar el cerco epidemiológico; quiero dejar en manifiesto que si uno de nuestros médicos que esta día a día tratando a pacientes positivos en el cantón Bolívar y a su vez a quienes esta en el cerco epidemiológico no cuenta con las prendas de protección adecuadas que le aseguren a él y por ende a la comunidad de no contagiar y contagiarse, debo obligatoriamente por no haberle dotado de lo necesario y útil para el cumplimiento de su trabajo enviarle a aislamiento; y no contamos con numero adecuado de profesionales de salud para que lo pueda cubrir a uno que se envíe a aislamiento obligatorio por no contar con prendas de vestir adecuadas; cabe también indicar que es muy fuerte emocionalmente el trabajo que hace el personal de salud; porque no solo se atiende a pacientes sospechosos sino a pacientes confirmados de COVID 19, y no quisiera pensar que por temas emocionales se pueda colapsar el sistema de salud porque esa no es nuestra formación, nos formamos si bien es cierto sin imaginarnos que íbamos a vivir esta pandemia y ver morir a compañeros médicos porque no tuvieron sus prendas de

protección adecuadas y a tiempo, más sin embargo enfrentamos el miedo personal y damos incluso nuestra vida por salvar la de nuestro paciente; bien lo indicaba nuestro coordinador zonal estamos viviendo una emergencia sanitaria por lo tanto quien debe estar al frente desde el asesoramiento hasta el campo de batalla es un médico un profesional de la salud, si estuviéramos en guerra yo Rolando Chávez médico no estaría aquí al frente de Ustedes señores y señoras concejales estaría un general del ejército informando las tácticas de guerra a implementar. Por ser una emergencia sanitaria mundial, nacional y local estoy aquí informando de las necesidades básicas que tenemos que son de insumos de prendas de protección que tenemos el personal de salud de las 14 unidades técnicas de salud del cantón Bolívar para tratar a pacientes positivos de SARS-CoV2 y pacientes sospechosos. Bueno me voy a permitir informar las cifras que se manejan hasta hoy martes 28 de abril de 2020 en el cantón Bolívar; antes me permito indicar que las estadísticas se dan por sitio de origen, no se dan por lugar de contagio ni de permanencia del paciente, sino se da por origen. Y me pongo yo de ejemplo para poder darme a entender lo que indico; “yo Rolando Chávez, soy angeleño, vivo en el Ángel, trabajo en San Gabriel, Dios no lo permita y me contagio de COVID 19, tomo la decisión de no estar en mi domicilio y por lo tanto me voy a Tulcán, en las estadísticas se reflejará que el cantón Espejo reporta un caso por ese es mi origen. Pese que yo en el ejemplo que doy me contagie en San Gabriel y estoy cumpliendo mi aislamiento en Tulcán, Espejo va a reflejar un caso.” Los casos de casuística, incidencia y de permanencia; esto es un caso que se da positivo no va a desaparecer nunca es por eso que siempre estamos en aumento, ahora bien pongo ejemplo: cantón Bolívar en la actualidad tenemos CINCO casos de los cuales TRES están con alta hospitalaria esto es que se a confirmado mediante exámenes de PCR que ya no son portadores del SARS-CoV2, vamos a bajar en las estadísticas de cinco a dos NO cantón Bolívar seguirá con CINCO casos, es más en la actualidad tenemos ya un fallecido entonces para efectos didácticos y sociales se va a manifestar de cinco, tres están recuperados y un fallecido entonces Bolívar tiene un caso, pues no para efecto epidemiológicos el cantón Bolívar reportará CINCO casos confirmados, TRES casos recuperados, UN fallecido y DOS sospechosos. A nivel del cantón Bolívar que hemos venido trabajando muy coordinadamente con el señor alcalde, se nos ha hecho un poco complejo en el sector del valle, pero los casos que reporté al COE Nacional hoy en la mañana son:

6 casos confirmados

2 casos sospechoso; estamos en la espera del resultado

8 casos en total.

De estos 8 casos confirmados, reportamos un fallecimiento, quien falleció en el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra y por protocolos de bioseguridad ha sido ya sepultado en la ciudad de Ibarra; el caso corresponde a la comunidad de Caldera; por lo cual en este momento ya estamos con los cercos epidemiológicos; de los dos casos

sospechosos, los dos son fallecimientos y se localizaron en la parroquia de Los Andes, que son los casos que tuvimos el día de ayer, por los cuales le llame al señor alcalde para que se nos provea de las fundas para cadáveres que por norma el GAD Municipal debe ya tener adquiridas, así como también tener las fosas para depositar los cuerpos dentro de los protocolos establecidos; de estos dos casos están tomados la muestra y estamos en la espera de los resultados, cabe indicar que se realizó todo el procedimiento establecido efectuamos incluso un simulacro en el cantón pudimos identificar los puntos críticos con el fin de mejorar; recalco hicimos lo que nos ordena la norma hacer en este tipo de casos; de los cinco restantes que tenemos en el cantón debo informar que dos se encuentra estables con alta hospitalaria y cumpliendo su aislamiento obligatorio en sus domicilios en la comunidad de Cunquer; esto es que ellos estuvieron en el hospital recibieron su tratamiento y luego de haber culminado su etapa de hospitalización se les dio el alta **hospitalaria** y ahora están en la espera del alta **epidemiológica** esta se les dará después de cumplir con la etapa necesaria para poder efectuar nuevos exámenes de PCR para determinar que el virus ya no habita en su cuerpo por lo tanto ya no son portadores del SARS-CoV2; los tres restantes son de la comunidad de Piquiucho, quienes estuvieron internados en el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra, donde se les dio el alta **hospitalaria** se encuentra estables, uno de ellos se encuentran en aislamiento domiciliario en la ciudad de Ibarra, esperando que se le de el alta **epidemiológica** y los dos restantes se encuentran en el Hospital Básico de la ciudad de San Gabriel, porque están ahí pese que ya tienen el alta **hospitalaria**, un equipo de salud se traslado a su lugar de residencia con la finalidad de observar las condiciones básicas para que se cumpla con el aislamiento domiciliario, se levanta un ficha que se llama vulnerabilidad; y que se valora ahí, infraestructura, cuantos baños tiene, cual es el comportamiento familiar y el comportamiento social de su alrededor; bajo un trabajo coordinado con el señor Alcalde se pudo concluir que los pacientes no van a cumplir con el aislamiento domiciliario y en vista que el GAD de Bolívar aún no cuenta con un centro de acogida temporal y esperemos que lo tenga por en la provincia solo Huaca lo tiene, porque abrir un centro de acogimiento temporal es una problemática social, el pueblo mismo expresa rechazo por la apertura, en vista de esto tome la decisión de llevarlos al Hospital Básico de San Gabriel pese que también pude vivir ese regionalismo marcado; más sin embargo tome la mejor decisión se encuentran muy bien en espera de su alta **epidemiológica**; tenemos 54 personas dentro del cerco epidemiológico. Ahora bien, la siguiente información que voy a dar es con la finalidad que se tenga en cuenta para la reunión del COE Cantonal para tomar la decisión acertada de la semaforización; a nivel de provincia el hospital Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán cuenta con 10 camas para hospitalización normal; y, 4 camas en Terapia Intensiva; el único especialista clínico que cuenta en el distrito es conmigo, tengo una especialidad en cuidado de adulto mayor que son los que más se nos muere con esta epidemia; contamos con una ginecóloga y una anestesióloga como especialistas en el H. Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán, para este

tipo de epidemia necesitamos un especialista infectólogo, cabe indicar que no podemos enfrentar solos esta emergencia sanitaria es por eso que requerimos su ayuda que se sumen porque juntos ayudaremos a personas de nuestra localidad. Este es un trabajo en conjunto que lo hemos venido realizando, juntamente con el COE Cantonal bajo la coordinación del señor Presidente Ing. Benalcázar. Gracias a Ustedes por escuchar, gracias por su tiempo, gracias, señor Alcalde.”

El señor alcalde agradece la intervención dada por el señor Director Distrital de Salud 04D02 Montufar Bolívar, pone en consideración del Concejo Municipal si desean efectuar alguna consulta entorno a lo solicitado con el fin de viabilizar la firma del convenio.

El señor Cosme Julio pide la palabra la misma es concedida por el señor alcalde y expone: *“señor alcalde, compañeros concejales, señores miembros representantes del Ministerio Público de Montúfar Bolívar, señores servidores municipales; bueno primeramente muchas gracias por su presencia señor Director, realmente es bastante alarmante lo que Usted nos acaba de decir, y tenga muy seguro que esto voy a llevar a una instancia superior, yo soy miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y voy a llevar este caso a los derechos humanos, el Estado conforme nos cuenta Ustedes esta siendo responsables de un crimen de lesa humanidad en nuestro distrito; en razón de que no cuenta con los implementos, no hay el equipamiento en los hospitales, nos acaba de decir que solo contamos con 10 camas en el hospital de Tulcán, no se cuantos hospitales tengamos en el distrito, nos ha dicho que solo contamos con 3 respiradores y a su vez no ha dicho que están seis en observación; no se cuantos lugares de aislamiento tenemos en el distrito porque esos son los espacios para precautelar para no se expanda el virus, el estado siendo constitucionalmente responsable en la salud; y todo lo que ha dicho en la televisión Usted acaba de desmentir, porque se ha dicho que aquí no se les ha dado nada, que están desprotegidos nuestros hospitales de la provincia y de nuestro cantón; no sé qué gestiones haya hecho Usted doctor para proveerse de lo que necesita, no se si ahora Usted trajo por escrito para sustentar sus gestiones y la negativas que a tenido para nosotros poder sustentar el convenio; porque el estado ecuatoriano a manifestado que se ha dado 130 millones para salud, la empresa privada ha otorgado más o menos 20 millones de dólares para insumos; yo creo que lo que nos ha manifestado es preocupante y si debemos hacer algo pero no siendo proteccionistas de quien tiene la competencia; porque es obligación del estado de dotar a los hospitales; en lo personal me ha dejado muy preocupado, porque no se ha dejado en manifiesto que están escasos los médicos por más hay ginecólogos, psicólogos, es muy necesario que se dote a cada hospital o puesto de salud de un epidemiólogo; estas cosas son muy preocupantes y nosotros no podemos apoyar donde el estado tiene la obligación de dar.”*

El Dr. Rolando Chávez pide la palabra y replica: *“mi misión como director distrital es prever para que no nos ocurra lo que en la actualidad estamos pasando a nivel país; hay que dar cifras y decir la verdad y he sido muy claro en ello y repito tenemos 10 camas en el Hospital Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán, las cuales están ocupadas 3 y tenemos disponible 7 camas; cabe indicarle para su conocimiento el Hospital Básico de San Gabriel no puede ni debe atender enfermos con COVID 19 porque es básico; que pacientes deben estar hospitalizados aquellos que necesitan tratamiento intravenoso y auxilio complementario; los pacientes que no necesitan este tipo de tratamiento cumplen con aislamiento domiciliario, de que depende esto que yo como médico haya detectado a tiempo una enfermedad, que el paciente haya acudido a tiempo a una casa de salud; en la actualidad si tenemos prendas o insumos médicos porque no puedo ser irresponsable de enviar a mi personal al campo de batalla sin la prenda adecuada; pero dado este crecimiento que estamos enfrentando día a día estoy previniendo a no quedarme sin insumos y dejar de atender a los pacientes que están en aislamiento domiciliario como aquellos que están en cerco epidemiológico; ahora bien en lo referente a lo que Usted señor concejal indica que no necesitamos ginecólogos sino epidemiólogos debo informarle para su conocimiento el ginecólogo es médico tiene conocimientos en medicina general pero su especialidad es ginecología; ahora bien en el país no tenemos un número grande de especialistas epidemiológicos, ejemplo en el país hay tres especialistas en gerontología y uno de ellos soy yo; ahora bien las gestiones como distrito las he hecho y las estoy haciendo frente a Usted repito mi deber es prever de que puedo dotar a mi personal a cargo de lo necesario para su trabajo, que es un delito de lesa humanidad se diera en el caso de que Usted me traiga un paciente sospechoso o positivo y le tenga como respuesta no lo puedo atender porque no tengo con que atenderlo, ni insumos ni medicamentos peor un sitio donde acogerlo; eso no se da en mi distrito y no se dará; Bolívar esta en etapa Uno y ahí es donde demos quedarnos, quito esta en escenario dos y Guayaquil en escenario tres.”*

El Ing. Marcelo Oviedo pide la palabra y expresa: *“señor alcalde, compañeros concejales, señor Directo de Salud 04D02 Montúfar Bolívar, Lic. Jácome, un gusto poder esta mañana compartir con Ustedes y que nos den a conocer información tan relevante sobre la realidad que estamos viviendo como cantón dentro de esta emergencia sanitaria; realmente concuerdo por lo expuesto por el compañero Cosme Julio, es muy indignante el accionar del estado ecuatoriano, pero si emite el Ministerio de Salud 25 documentos, protocolos, reglamentos, directrices, recomendaciones, lineamientos a seguir por el personal de salud frente a esta pandemia; de conformidad con el acuerdo 126 en su artículo 5 determina: “ la obligatoriedad del personal de salud para la atención de esta pandemia” y el artículo 6 indica: “exactamente lo expuesto en el art. 57 la Ley Orgánica de Contratación Pública para la adquisición de insumos médicos” en conclusión estos 25 documentos expedidos por el Ministerio de Salud Pública se*

constituiría en letra muerta porque si da lineamientos también debe asignar recursos, como cantón es muy alarmante la situación que estamos pasando parecen muy pocos los casos pero llevando a porcentajes es muy significativo; por lo cual la ley es clara en cuanto a Salud tiene sus competencias y nosotros como Gobierno Seccional tenemos nuestras competencias; este es un motivo de análisis, gracias Doctor por su explicación que fue muy detallada y nos ha dado a conocer lo que estamos como cantón pasando en esta epidemia, gracias señor Alcalde.” El Dr. Rolando Chávez pide la palabra y replica: “gracias, lo importante aquí es que todos tengamos ideas claras y objetivos específicos; dentro de las 25 normas, lineamientos, protocolos expedidos por el MSP; son de accionar, un ejemplo de esto es el adecuado tratamiento que se dio a los cadáveres del día de ayer, son a base de estos lineamiento expedido por el MSP que lo hemos ya aplicado en este cantón, así como también, manejo de desecho hospitalario en esta emergencia que no es el mismo tratamiento que se manejaba anteriormente; visitas de pacientes en aislamiento domiciliario, tratamiento de pacientes hospitalizados, en si en su mayoría de estos 25 documentos son de carácter operativo, en lo referente a la parte económica quien entrega los recursos al sector público es el Ministerio de Finanzas y entrega paulatinamente, esto es no da todo el dinero presupuestado en un solo desembolso; en si no se ha convertido en letra muerta, por cuanto se ha aplicado todos y cada uno de los lineamientos a seguir en cada una de las facas que hemos tenido que enfrentar como distrito; en lo referente a nuestro requerimiento de insumos de protección para el personal médico que labora en los 14 puestos de salud del cantón Bolívar es con el fin de que proveernos de lo necesario para cumplir con nuestro trabajo y seguir visitando todos los días de domingo a domingo a cada uno de los pacientes positivos como aquellos pacientes sospechosos que se encuentran en el cerco epidemiológico, que gracias a las articulaciones del COE Cantonal a la cabeza del señor presidente el Ing. Benalcázar se ha dado fiel cumplimiento esto es se les esta atendiendo médicamente como asistiendo logísticamente con insumos de limpieza y alimentación para que no exista el pretexto para romper el cerco epidemiológico; como Distrito de Salud 04D02 he venido periódicamente solicitando desde personal médico, como la adquisición de insumos de protección y medicamentos al Ministerio; no porque hace falta sino con el ánimo de prever un desenlace que como médicos no quisiéramos vivir, Ustedes como autoridades no quisieran pasar y más aún la población no esta preparada para enfrentar recalco es con el ánimo de prever y que no nos agarré con las manos vacías en caso de que se aumente el contagio, cabe indicar y recalcar los insumos de protección básica que se solicita en este convenio de cooperación interinstitucional si lo hago yo como Director Distrital de Salud pero no va al distrito va encaminado a los médicos y personal de salud que trabajan en los 14 puestos de salud del cantón Bolívar. Gracias, señor Alcalde”

La Lic. Narcisa Rosero pide la palabra, saluda con cada uno de los presentes y manifiesta: *“la realidad que estamos viviendo en la actualidad es muy preocupante en momentos creo que se vuelve hasta crítica; bien lo manifestó Usted doctor nadie pensamos ni nos imaginamos pasar por esta pandemia; el día de ayer el señor alcalde, presento al pleno del concejo municipal este convenio y fue un pedido unánime que se nos presente un informe técnico por parte del distrito con la finalidad de saber cual es la necesidad que Ustedes requieren para su operatividad; más tengo conocimiento que el GAD Municipal del Montúfar entregó o destino la cantidad de 30.000,00 dólares al Distrito de Salud Montúfar-Bolívar para la adquisición de estos equipos de prevención y de bioseguridad, por lo cual sugiero que como aporte del GAD de Bolívar se entregue pruebas rápidas de detención del COVID 19, bajo mi criterio sería la mejor opción de apoyar al distrito de salud, en vista que el Gad de Montúfar va a destinar ya los 30.000,00 dólares, tenga muy seguro doctor que nosotros tenemos la predisposición de apoyar, créame hay momentos q nos sentimos impotentes ante esta situación, de no poder dar una solución inmediata y teniendo muy en cuenta que los recursos se pueden acabar y esta situación es para largo, gracias señor alcalde esta es mi aportación.2*

El Dr. Rolando Chávez pide la palabra y replica: *“hemos entregado los informes técnicos requirentes para respaldar el convenio teniendo en cuenta que lo que estoy realizando es la solicitud de un apoyo a nuestras necesidades más no que cubran las mismas a un 100%, ahora bien en relación de la aportación del Gad de Montúfar al distrito de salud en efecto la semana pasado aprobaron el concejo municipal el apoyo económico de 29.000, 00 que solo esta aprobado más no entregado al Distrito y al igual que hoy yo tuve que estar en la presencia de los señores concejales de Montúfar donde fueron muy enfáticos de que sean destinados para Montúfar para las unidades de Montúfar; como ya indique en mi exposición tuve inconveniente de campo social cuando se enteraron que tengo dos pacientes con alta hospitalaria cumpliendo el aislamiento domiciliario en el Hospital Básico donde enfáticamente me han dicho que se encargue Bolívar de sus pacientes; en referencia a la aportación de las pruebas bienvenidas sean y Dios le Pague si nos ayudan con aquello, pero serían las pruebas PCR o también conocidas como pruebas lentas porque a los tres días se obtienen los resultados, más no las pruebas rápidas por ellas solo sirven para determinar el universo de personas que se contagiaron y que han creado anticuerpos; yo como Director distrital de salud, es mi deber moral y laboral proveer a Montufar y Bolívar; ya conseguí la ayuda de Montufar con la cantidad de 29.000,00 dólares para dotar de insumos de protección a los médicos que trabajan dentro de las 54 unidades de salud de Montúfar, ahora me falta proveer a las 14 unidades de Bolívar es por eso que he buscado la ayuda del municipio, estoy viabilizando el apoyo para los puestos de salud de Bolívar”*

La Dra. Pilar Noriega toma la palabra saluda con cada uno de los presentes, agradece la intervención muy clara del Dr. Rolando Chávez, otorgando la información necesaria y requirente que hacía falta conocer en torno a lo que vive el cantón Bolívar dentro de esta pandemia y expone: *“ la primera expresión dada por Usted doctor fue y a sido que la competencia en el tema de salud es del Estado, más por eso se han formado los COE tanto a nivel nacional, como provincial y cantonal al igual que los COE parroquiales que están más cercada de los casos que Usted nos ha dado a conocer; como concejales es nuestra obligación el de apoyar el de estar inmiscuidos en todo lo que concierne a esta emergencia sanitaria a nivel de nuestro cantón; lamentablemente los entes de control no nos van a decir actuaron de buena fe, nos van a observa indicando que el COE Nacional con fecha 27 de marzo de 2020 expidió la resolución y en el numeral cinco establece que: “dentro del marco de la emergencia sanitaria del COVID 19, se autoriza a los Gobierno Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar los pacientes con COVID 19 o las personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) de acuerdo a lo que establezca la mesa técnica de trabajo N° 2 liderada por el Ministerio de Salud Pública.” Más espero que las gestiones que Usted ha venido realizado y que las está realizado lleguen en el momento preciso, estamos a la puerta del 4 de mayo donde la decisión tomada en torno del cantón va a ser tomada por la parte seccional en este caso por el COE Cantonal, nosotros debemos y hemos venido actuando muy responsablemente de acuerdo a nuestras competencias; apegados a los que nos permite la ley, con el fin de no ser observados por el ente de control, el trabajo que Ustedes han venido realizado a lo largo de esta cuarentena es digno de aplaudir, es verdad no pueden trabajar solos necesitan de nosotros como autoridades y como ciudadanos, el de mantener las campañas preventivas de cuidado y protección dentro y fuera de nuestro hogar; como Usted lo supo indicar que al llegar a Bolívar encontró a dos muchachos conversando; lamentablemente esa es nuestra realidad, esa es la idiosincrasias de nuestra gente de ser muy confiados, estas son las situaciones que debemos trabajar más en la educación a la ciudadanía de los cuidados que se debe adoptar; el de continuar con lo que se ha venido ejecutado los puntos de desinfección a la entrada de nuestra ciudad como de las parroquias, este es mi criterio, doctor le agradezco porque la gestión que ha venido realizando ha sido oportuna y anhelando que las gestiones por Usted realizadas lleguen en el momento oportuno, el trabajo que lo vienen realizado esta debidamente justificado”.*

El Dr. Rolando Chávez pide la palabra y replica: *“en lo referente a los lugares a donde se podrían trasladar los pacientes con COVID 19 o las personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), es competencia absoluta y exclusiva del GAD Municipal, hemos venido trabajando coordinadamente buscando la mejor opción donde*

puede operar y el señor Alcalde es el indicado para informarles a Ustedes y a la ciudadanía en general del lugar optimo que hemos visto tanto MSP como la Secretaria de Riesgos quienes a su vez de abrirse este centro de Aislamiento Obligatorio dotaría de inmobiliario; MIES dotaría con alimentación y nosotros como MSP dotaríamos como lo hemos venido haciendo de la atención medica oportuna a los pacientes; con la diferencia que ya no desplazaríamos a los domicilios sino que nos localizáramos en un solo lugar; como le había indicado Dios permita que se de este lugar, que la población acepte la apertura de este centro, en la provincia solo tenemos en Huaca y lógicamente es para sus habitantes o para aquellos que han llegado y por obligatoriedad deben cumplir su aislamiento obligatorio de 15 días tiempo en el cual se dan los primeros síntomas de la enfermedad; en lo referente al temor de incurrir en una glosa por la adquisición de insumos nosotros hemos dado el asesoramiento técnico para que se pueda adquirir sin que sea un impedimento, el convenio que asumo que Ustedes lo deben tener ha sido revisado y analizado por los asesores jurídicos que cuenta el MSP como Distrito de Salud 04D02 no cuento con asesoría jurídica local, es por tal motivo que enviado el borrador del convenio a los asesores jurídicos de la zonal como de la nacional”

El Lic. Julis Arce pide la palabra y manifiesta: “señor alcalde, señores y señoras concejales, estimado representantes del MSP del distrito de salud Montufar Bolívar a quien el cantón Bolívar pertenece, señor procurador síndico señora secretaria general; muy buenos días, no quiero ser larga mi intervención porque lo que se ha querido manifestar ya lo han hecho mis compañeros que me antecieron con la palabra, la explicación esta da muy clara y consiga por parte de Usted, no hay remedio más práctico aquel que se inyecta a la vena directamente para curar la enfermedad; el trabajo que lo han venido realizado durante este periodo todos Ustedes médicos, policías, bomberos, personal municipal, es digno de aplaudir y felicitar, tras ustedes esta su familia, sus amigos, esta una población entera y es duro y difícil enfrentar sin los equipos necesarios, es fácil entender y comprender el miedo latente que habita de quienes están en la primera línea enfrentando esta pandemia, si no se tiene el equipo necesario corro el riego de infectar y ya se ha visto la muerte de médicos a nivel nacional por no contar con el equipo necesario para atender a un paciente infectado por el COVID19, claro está que existe un miedo a una observación de contraloría, pero debemos tener miedo a las acciones que serán juzgadas por la sociedad que nos eligió por no haber hecho en su momento algo oportuno y necesario para su cuidado y protección; somos muy buenos para exigir pero no somos buenos para dar; en tema de salud poblacional debemos arriesgarnos ya el tiempo nos dará a la oportunidad de sustentar legalmente las acciones tomadas por esta emergencia sanitaria; la contraloría observa las omisiones, las inconsistencias, lo dijo porque ya he tenido la oportunidad de servir a mi cantón en otro periodo siendo concejal; jamás la contraloría a observado o juzgado las acciones encaminadas a la seguridad social de la ciudadanía las mismas que han sido legalmente

sustentadas y apoyadas con los documentos necesarios; estamos cruzando una emergencia sanitaria mundial, no podemos exigir a un militar que baya a la guerra si no se dota de armamento, igual pasa con el personal de salud no podemos exigirles que nos atiendan a nuestros pacientes si no les apoyamos con los insumos médicos adecuados que servirán para el cuidado de nuestros ciudadanos, en el momento en que el personal de salud deje de operar en nuestro cantón por falta de implementos de protección acaso se dirá no hubo apoyo de los concejales para la adquisición de estos insumos, acaso no se dirá que el concejo municipal no apoyo a su gente para su cuidado en el campo de la salud; acaso a eso no tenemos miedo; por lo expuesto señor Alcalde compañeros concejales, yo como Julis Arce no deseo que me señalen con el dedo y se diga que yo he sido uno de los que no he apoyado a mi pueblo; por lo cual señor Alcalde dentro del punto que estamos tratando en el orden del día que es Informe del Director de Salud Distrito 04D02 Montúfar-Bolívar; y Autorización al señor alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Ministerio de Salud Pública - Dirección Distrital 04D02 Montúfar- Bolívar; mociono que se apruebe el convenio de cooperación interinstitucional por lo cual señor Alcalde si existe apoyo a mi moción que se proceda con la respectiva votación”

Siendo las 11h30 minutos abandona la sala de sesiones del concejo municipal el Dr. Ronaldo Chávez y la Lic. Norma Jácome quienes agradecen a cada uno el haberles recibido en el pleno del concejo municipal y poder defender el proyecto presentado y elevado en el convenio que esperan y anhelan sea aceptado por el concejo municipal.

La Lic. Narcisa Rosero pide permiso siendo las 13h10 minutos y procede a retirarse.

La Dra. Pilar Noriega retoma el uso de la palabra y expone que en vista que la intervención del Director Distrital de Saludo ha indicado que agradecería la ayuda que le del Concejo Municipal así sea con el 50% de lo solicitado, por lo cual sugiero señor alcalde que se proceda con el 50% en insumos de equipo de protección y el 50% en Kit alimenticios para dotar a la población que no ha sido beneficiada por ninguna ayuda estatal que se ha efectuado en los últimos días; por cuanto existen muchos ciudadanos bolivarenses que trabajan al día y por esta pandemia se han visto obligados a suspender sus actividades diarias por lo cual no tienen el dinero necesario para proveer de alimentos a sus hijos.

El señor Cosme Julio Chávez, pide la palabra y manifiesta: *“en efecto alcalde el director distrital de salud ha indicado que no requiere el 100% de todo lo solicitado, y en vista que el Estado es el ente encargado en la salud es él quien debe proveer de insumos a sus distritos, pero nosotros podemos alcalde sin convenio alguno de adquirir estos insumos y destinarlos a los que nos establece la Resolución del COE Nacional de fecha 27 de marzo*

de 2020 que dice: “dentro del marco de la emergencia sanitaria del COVID 19, se autoriza a los Gobierno Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar los pacientes con COVID 19 o las personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) de acuerdo a lo que establezca la mesa técnica de trabajo N° 2 liderada por el Ministerio de Salud Pública; entonces alcalde esta resolución es clara aquí es donde los GAD Municipales tenemos la facultad de invertir nuestros recursos en estos centros de Aislamiento Preventivo Obligatorio que lo demos ya tener o buscar inmediatamente y el resto de dinero bien traída la sugerencia del la compañera Pilar en proveer con kit alimentación a ciudadanos que no han sido beneficiados de ninguna ayuda; por lo cual yo mociono que se restructure el proyecto y se adquiera los insumos sin convenio sino directamente apegado a la Resolución del COE Nacional de fecha 27 de marzo de 2020 y se proceda con la adquisición de kit alimenticios para el cantón.”

La moción presentada por el señor Cosme Julio Chávez es respalda por el Ing. Marcelo Oviedo y la Dra. Pilar Noriega.

El señor alcalde indica a la señora secretaria que existiendo dos mociones presentadas se proceda a tomar la votación correspondiente

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	Aprobación del Convenio con el MSP	Adquisición de insumos de conformidad a la Resolución del COE Nacional de fecha 27/03/2020	EN BLANCO
Lic. Julis Arce	CONCEJAL	Si		
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL		Si	
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL		Si	
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL		Si	
Lic. Narcisa Rosero	CONCEJAL	AUSENCIA	POR PERMISO	SOLICITADO
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Si		

Se obtiene DOS VOTOS a favor por el punto del orden del día por lo cual se resuelve: **RESOLUCIÓN 001-016-2020.- NO SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN DISTRITAL 04D02 MONTÚFAR- BOLÍVAR; y SE PROCEDE A REEVER EL PROYECTO ENFOCADO A LA RESOLUCIÓN DEL COE NACIONAL DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020 ESTO ES AQUIRIR INSUMOS MÉDICOS Y DE MATERIAL**

NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS LUGARES A DONDE SE PODRÍAN TRASLADAR LOS PACIENTES CON COVID 19 O LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO (APO) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO N° 2 LIDERADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; y ADQUIRIR RACIONES ALIMENTICIAS QUE SERÁN DESTINADAS A LOS CIUDADANOS QUE NO ESTEN DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS.

CUARTO PUNTO. - Clausura Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de hoy martes veintiocho de abril de dos mil veinte, el señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión extraordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.


Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE DEL GADMC-BOLÍVAR


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA


Angélica Jimena Inocencio Baeza
SECRETARÍA GENERAL


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA